



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

N° 516/22

Sucre, 07 de noviembre de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 03 de noviembre de 2022, el Sr. Sergio Chavarría, COORDINADOR LOCAL SUCRE – POTOSÍ, FUNDACIÓN ALTERNATIVAS, invita al Presidente del Concejo Municipal, en su defecto delegue a un representante, con la finalidad de asistir y participar a la presentación de la PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA en torno a la EDUCACIÓN ALIMENTARIA NUTRICIONAL (EAN), esta iniciativa nace ante la preocupación colectiva frente al incremento en las tasas de sobrepeso y obesidad, como índices poco favorables de desnutrición, evento que se realizará el día martes 08 de noviembre de 2022, de Hrs. 11:00 a 14:00, en ambientes del HOTEL PLAZA, ubicado en Plaza 25 de Mayo N° 28.

Que por nota CITE.INT.C.M.A.S.D.C. N° 53 de 04 de noviembre de 2022, el CONCEJAL: Sr. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, la Invitación del Sr. Sergio Echavarría, COORDINADOR LOCAL SUCRE – POTOSÍ, FUNDACIÓN ALTERNATIVAS, con relación a la presentación de la PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA en torno a la EDUCACIÓN ALIMENTARIA NUTRICIONAL (EAN), con ese antecedente, solicita la Declaración en Comisión Oficial de Servicios, a los servidores públicos: Lic. Marcelo Cortez Calvimontes, TÉCNICO de la COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y Abog. Alfredo Lipiri Alemán, ASESOR DE CONCEJAL, con la finalidad de que asistan al referido evento, que se realizará el día martes 08 de noviembre de 2022, de Hrs. 11:00 a 14:00, en ambientes del HOTEL PLAZA, ubicado en Plaza 25 de Mayo N° 28.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 07 de noviembre de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento las referidas notas; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado DELEGAR y Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los servidores públicos: Lic. Marcelo Cortez Calvimontes, TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, Abog. Alfredo Lipiri Alemán, ASESOR DE CONCEJAL y Abog. Ricardo Espada Marquegui, ASESOR TÉCNICO LEGAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, con la finalidad de que asistan y participen en la "PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA en torno a la EDUCACIÓN ALIMENTARIA NUTRICIONAL (EAN)", evento que se realizará el día martes 08 de noviembre de 2022, de Hrs. 11:00 a 14:00, en ambientes del HOTEL PLAZA, ubicado en Plaza 25 de Mayo N° 28, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, conforme al art. 16 de la Constitución Política del Estado: I. Toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación. II. El Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos

S.O.123/22
R.A.M. N° 516/22
CM-2639
Fs.5

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- DELEGAR y Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los servidores públicos: Lic. Marcelo Cortez Calvimontes, TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, Abog. Alfredo Lipiri Alemán, ASESOR DE CONCEJAL y Abog. Ricardo Espada Marquiegui, ASESOR TÉCNICO LEGAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, con la finalidad de que asistan y participen en la "PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA en torno a la EDUCACIÓN ALIMENTARIA NUTRICIONAL (EAN)", evento que se realizará el día martes 08 de noviembre de 2022, de Hrs. 11:00 a 14:00, en ambientes del HOTEL PLAZA, ubicado en Plaza 25 de Mayo N° 28, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Dra. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

S.O.123/22
R.A.M. N° 516/22
CM-2639
Fs.5

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo